Villavicencio, 06 de febrero de 2026.

Doctor
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA.
Director

Asunto: Recomendación de adjudicación

En cumplimiento de la designación realizada por usted en calidad de Ordenador del Gasto, como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponde a "**FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO COMO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PASTOREO ROTACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA**", y de conformidad con el numeral 1.26 del pliego de condiciones definitivo EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

los REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, del pliego de condiciones, el cual dispuso:

> *"(…) EL COMITÉ EVALUADOR verificará y evaluará los requisitos habilitantes y aquellos que otorguen puntaje, dentro del plazo comprendido en el cronograma del presente Pliego De Condiciones.*
>
> *Dentro de este término los comités verificadores y evaluadores establecerán las solicitudes tendientes a aclarar o subsanar los requisitos habilitantes de las propuestas cuando así corresponda, sin que por ello se confiera a los oferentes el derecho de adicionar, mejorar, corregir o modificar las condiciones o características de su propuesta. ASMETA, no podrá hacer variación alguna en los términos de esta, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.*
>
> *Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley, en especial lo determinado por el parágrafo 1° del Art. 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 5° de la Ley 1882 de 2018 que establece: "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado". . (…)"*

Teniendo en cuenta que el día 02 de febrero de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, en el cual se obtuvo el siguiente resultado.

OFERENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CONSORCIO SILVOPASTORIL CUMARIBO, R/L: JOHN FREDY LARA CLAVIJO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, habiéndose corrido traslado del informe de evaluación preliminar por el término de tres (03) días hábil, no se recibieron observaciones ni documentos de subsanación frente al informe de evaluación. Razón por la cual la evaluación queda en firme con el siguiente resultado:

OFERENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CONSORCIO SILVOPASTORIL CUMARIBO, R/L: JOHN FREDY LARA CLAVIJO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez verificada la propuesta presentada por el oferente habilitado**,** se procedió a realizar, la ponderación y calificación de los factores de evaluación que se relacionan a continuación, en donde el proponente obtuvo el siguiente puntaje:

FACTOR		CALIFICACIÓN TOTAL (puntos)	Puntaje obtenido
Factor adicional técnica y servicios (Personal y Servicios técnicos adicionales)	**Personal**	10,00	8.00
	Servicios técnicos adicionales	10,00	0.00
Plan de calidad		19,50	0.00
Evaluación Económica		49,00	49.00
Apoyo a la Industria Nacional		10,00	10.00
Calificación incentivos en favor de personas con discapacidad		1,00	0.00
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres		0,25	0,25
Mipyme Domiciliada En Colombia		0,25	0,25
TOTAL		100,00	**67.5**

En consecuencia, el Comité Evaluador del proceso de acuerdo con las competencias que le corresponde a cada uno **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto:

ADJUDICAR el ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR MENOR CUANTIA SAMC-001-2026,*** *cuyo objeto es* "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO COMO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PASTOREO ROTACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA al Oferente CONSORCIO SILVOPASTORIL CUMARIBO Representante Legal: JOHN FREDY LARA CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.064.046 , por un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES y por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS ($4.774.709.311,00) MCTE.** *El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*

Comité Evaluador

CRISTHIAN CAMILO SERRANO RESTREPO
Evaluador Jurídico

JIMMY FERNANDO CABALLERO MUÑOZ
Evaluador Financiero

LAURA LILIANA RODAS VELASQUEZ
Evaluadora técnica